



DECRETO 8/2020, de 4 de marzo, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra núm. 20/2018/IC, denominada "Acondicionamiento y mejora de la BA-129 de Sancti Spíritus a EX-322", incluida en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz.
(2020040017)

Por resolución de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 11 de junio de 2018 se aprobó el proyecto de ejecución de la obra núm. 20/2018/IC, incluida en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada "Acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-129 de Sancti Spíritus a EX-322".

Mediante informes técnicos de 2 de julio de 2018 y de 28 de febrero de 2020, emitidos por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se acredita la necesidad de urgente ocupación de los derechos y bienes afectados por la obra.

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 32, de 15 de febrero de 2019; en el periódico Hoy de fecha 15 de febrero de 2019 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos a expropiar; asimismo, fue notificada individualmente a los interesados afectados en el ámbito de actuación.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública de la relación de bienes y propietarios se presentaron alegaciones por las personas afectadas, resultando la relación definitiva de bienes, derechos y propietarios afectados que figura como anexo a este decreto.

En fecha 13 de febrero de 2019 se acuerda solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en la mencionada obra.

En fecha 29 de abril de 2019 se registra la solicitud del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de la obra núm. 20/2018/IC, integrada en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada "Acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-129 de Sancti Spíritus a EX-322", habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.



En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 4 de marzo de 2020,

DISPONGO:

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para ejecutar la obra núm. 20/2018/IC, denominada "Acondicionamiento y mejora de la C.P. BA-129 de Sancti Spíritus a EX-322", incluida en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 4 de marzo de 2020.

El Presidente de la Junta de Extremadura
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

**ANEXO****N.º ORDEN 1.**

Propiedad: María de los Remedios Díaz Villarejo (28,50 %), Ángel Calderón Cerezo (6,25 %), Ramona Calderón Herrero (28,50 %), María Carmen Blázquez Cerezo (2,09 %), Ángel Blázquez Cerezo (2,08 %), Antonio Joaquín Blázquez Cerezo (2,08), Lucrecia Díaz Villarejo (28,50) y Tomás García Pizarroso (2 %).

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 3, Parcela 166.

Superficie: 303,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte: C.P. BA-129; Sur y Este: Ángel Madroñero Villarejo, y Oeste: Crta. EX-322.

Otras afecciones: 94 m. malla ganadera de 1,20 m. en estado regular de conservación.

N.º ORDEN 2.

Propiedad: Ángel Madroñero Villarejo (50 %) e Isabel Madroñero Villarejo (50 %).

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 3, Parcela 58-a.

Superficie: 180,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte: C.P. BA-129; Sur: Ángel Madroñero Villarejo, Este: Ramona Calderón Herrero; y Oeste: María de los Remedios Díaz Villarejo y otros.

Otras afecciones: 81 m. malla ganadera de 1,20 m. en estado regular de conservación.

**N.º ORDEN 2.**

Propiedad: Ángel Madroñero Villarejo (50 %) e Isabel Madroñero Villarejo (50 %).

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 3, Parcela 58-i.

Superficie: 716,00 metros cuadrados.

Cultivo: Labor seco.

Linderos: Norte: C.P. BA-129; Sur: Ángel Madroñero Villarejo, Este: Ramona Calderón Herre-
ro; y Oeste: María de los Remedios Díaz Villarejo y otros.

Otras afecciones: 300 m. malla ganadera de 1,20 m. en estado regular de conservación, 1
unidad portera de postes de fábrica de ladrillo, revestidos con mortero 2,00 metros por 0,60
metros por 2,00 metros, estado regular conservación.

N.º ORDEN 3.

Propiedad: Patronato Fundación San Manuel.

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 3, Parcela 156-a.

Superficie: 2.137,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte: C.P. BA-129; Sur: Francisco Calderón Díaz, Este: Arroyo Dehesa; y Oeste:
Camino municipal.

Otras afecciones: 300 m. malla ganadera de 1,20 m. en estado regular de conservación.

N.º ORDEN 3.

Propiedad: Patronato Fundación San Manuel.

Término municipal: Sancti-Spíritus.



Polígono 3, Parcela 156-b.

Superficie: 6.788,00 metros cuadrados.

Cultivo: Encinar.

Linderos: Norte: C.P. BA-129; Sur: Francisco Calderón Díaz, Este: Arroyo Dehesa; y Oeste: Camino municipal.

Otras afecciones: 630 m. malla ganadera de 1,20 m. en estado regular de conservación.

N.º ORDEN 4.

Propiedad: Francisco García Herrero.

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 3, Parcela 17.

Superficie: 1.524,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte: Francisco Calderón Díaz, Sur y Oeste: C.P. BA-129 y Este: Domingo Fernández Romero.

Otras afecciones: 91 metros pared de piedra en seco de 1,20 metros por 0,40 metros en estado regular de conservación; y 1 unidad aguadero de 5 metros por 4 metros por 3 metros en estado regular de conservación.

N.º ORDEN 5.

Propiedad: Francisco Calderón Díaz.

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 3, Parcela 16.

Superficie: 2.977,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.



Linderos: Norte: Francisco Calderón Díaz, Sur: Francisco García Herrero, Este: Francisco Pizarroso Madroñero; y Oeste: C.P. BA-129.

Otras afecciones: 121 metros pared de piedra en seco de 1,20 metros por 0,40 metros en estado deficiente de conservación; y 1 unidad portera de postes de fábrica de ladrillo, 2,00 metros por 0,50 metros por 0,50 metros en estado regular de conservación.

N.º ORDEN 6.

Propiedad: Francisco Calderón Díaz.

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 3, Parcela 15.

Superficie: 236,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte: Ayuntamiento de Sancti-Spíritus, Sur: Francisco Calderón Díaz, Este: Francisco Pizarroso Madroñero; y Oeste: C.P. BA-129.

Otras afecciones: 18 metros pared de piedra en seco de 1,20 metros por 0,40 metros en estado deficiente de conservación; y 18 metros malla ganadera de 1 metro en estado deficiente de conservación.

N.º ORDEN 8.

Propiedad: Ángel Madroñero Villarejo (50 %) e Isabel Madroñero Villarejo (50 %).

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 5, Parcela 9.

Superficie: 1.185,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte y Oeste: María de los Remedios Díaz Villarejo y otros, Sur: C.P. BA-129 y Este: María Quintana Carrasco.



Otras afecciones: 290 metros de malla ganadera de 1,20 metros en estado regular de conservación; 1 unidad portera de postes de fábrica de ladrillo, revestidos con mortero 2,00 metros por 0,60 metros por 2,00 metros en estado regular de conservación.

N.º ORDEN 9.

Propiedad: Ramona Calderón Herrero (propiedad) y María Quintana Carrasco (66 % usufructo).

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 5, Parcela 10.

Superficie: 888,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte: Rafael Quintana Castillejo, Sur: C.P. BA-129, Este: Antonio Calvo Núñez; y Oeste: Ángel Madroño Villarejo.

N.º ORDEN 10.

Propiedad: Antonio Calvo Núñez (11,47 %), Cristina Alamaillo Álvarez (9,05 %), Ascensión Villalón Agudo (8,68 %), María Praxades Villalón Agudo (8,68 %), Encarnación Villalón Agudo (8,68 %), Herederos de Rafaela Martín Sánchez (8,33 %), Wencesla Martín Sánchez (8,33 %), Francisco Martín Alcoba (6,25 %), Carmen García Pizarroso (6,25 %), Francisco Pizarroso Madroño (5,90 %), Gumersindo Barba Rodríguez (5,21 %), José Moralo Pizarroso (4,17 %), Antonio Pizarroso Madroño (2,78 %), Ascensión Pizarroso Madroño (2,77 %), Isabel Pablo Gómez (1,39), María Elena Pablos Gómez (1,39 %) y Juana Pablos Gómez (1,39 %).

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 5, Parcela 11.

Superficie: 4.678,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte: Rafael Quintana Castillejo, Sur: C.P. BA-129, Este: Camino municipal; y Oeste: María Quintana Carrasco.

Otras afecciones: 769 metros de malla ganadera de 1,20 metros en estado regular de conservación.

**N.º ORDEN 11.**

Propiedad: Patronato Fundación San Manuel.

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 5, Parcela 32.

Superficie: 3.688,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte: Antonio Calvo Núñez, Sur: C.P. BA-129, Este: Arroyo Dehesa; y Oeste: Camino Municipal.

Otras afecciones: 559 metros de malla ganadera de 1,20 metros en estado regular de conservación.

N.º ORDEN 12.

Propiedad: Patronato Fundación San Manuel.

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 5, Parcela 33.

Superficie: 3.841,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte y Oeste: Arroyo Dehesa y Sur y Este: C.P. BA-129.

Otras afecciones: 333 metros de malla ganadera de 1,20 metros en estado regular de conservación.

N.º ORDEN 13.

Propiedad: Juan José Moralo Almendrote.

Término municipal: Sancti-Spíritus.



Polígono 6, Parcela 125.

Superficie: 1.869,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte y Oeste: Juan José Moralo Almendrote; Sur: Arroyo Dehesa y Este: C.P. BA-129.

Otras afecciones: 33 metros de malla ganadera de 1,20 metros en estado regular de conservación.

N.º ORDEN 14.

Propiedad: Juan José Moralo Almendrote.

Término municipal: Sancti-Spíritus.

Polígono 6, Parcela 126.

Superficie: 1.140,00 metros cuadrados.

Cultivo: Pastos.

Linderos: Norte, Sur y Oeste: Juan José Moralo Almendrote; y Este: C.P. BA-129.

Otras afecciones: 51 metros de malla ganadera de 1,20 metros en estado regular de conservación.

